



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: la gestión promovida por la Corporación Nacional para el Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, por la que solicita exoneración tributaria, para la importación de un equipo.

RESULTANDO: I) que el Banco de Seguros del Estado – en carácter de fideicomitente- y la Corporación Nacional Para el Desarrollo –en carácter de fiduciaria- convinieron la constitución de un fideicomiso denominado “Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado”.

II) que la finalidad del citado fideicomiso es administrar los bienes fideicomitidos para financiar la elaboración del anteproyecto, del proyecto arquitectónico y del proyecto ejecutivo y la construcción del nuevo sanatorio del Banco de Seguros del Estado, así como llevar adelante las tareas relacionadas a la dotación de equipamiento del futuro sanatorio y a su puesta en funcionamiento.

III) que el bien cuya importación se solicita será destinado al equipamiento de la Nueva Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado.

IV) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería informó que el bien detallado en la factura proforma de la empresa Biosistemas de fecha 19 de marzo de 2019 no es competitivo con la industria nacional.

CONSIDERANDO: I) que el Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 176/015 de 29 de junio de 2015, en la redacción dada por los Decretos N° 217/018 de 16 de julio de 2018 y por el Decreto N° 31/019 de 21 de enero de 2019.

II) que no procede la exoneración de la instalación y traslado del equipo al sanatorio del Banco de Seguros del Estado.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto 176/015 de 29 de junio de 2015, en la redacción dada por el Decreto N° 217/018 de 16 de julio de 2018 y por el Decreto N° 31/019 de 21 de enero de 2019, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

2019/05/001/962

ASUNTO 2486

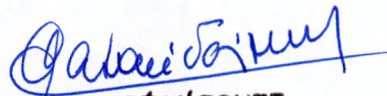
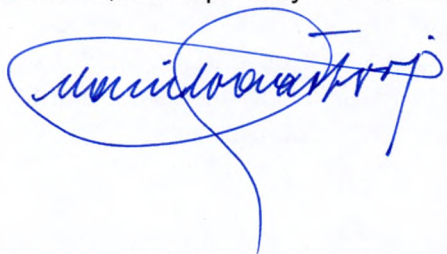
GS/A-NV

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase al Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, exonerado del pago del Impuesto al Valor Agregado, de recargos incluido el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma, en oportunidad de la importación del bien descrito en la factura proforma de la empresa Biosistemas, de fecha 19 de marzo de 2019., por un valor de U\$S 148.000,00 (ciento cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, notifíquese y archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Biosistemas

Calidad total al servicio de la vida

Razón Social: Jorge Daniel Milman
RUT: 211950090016

PROFORMA N°REHAB-20190319

| FECHA | REFERENCIA | TIPO DE COMPRA |
|------------|-------------------------|------------------------------|
| 19/03/2019 | Compra Directa Evaltech | DAP Montevideo (Flete Aéreo) |

| CLIENTE |
|---|
| Fidelcomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado R.U.T.: 217462740010 Rincón 528, Montevideo |

| Item | Cantidad | Descripción | Precio Unitario (U\$S) | Total (U\$S) |
|---------------------|----------|---|------------------------|-------------------|
| 1 | 1 | Equipo System Evaltech marca BTE Technologies NCM 901910 | 148,000.00 | 148,000.00 |
| | | Instalación y traslado al sanatorio BSE | 10,300.00 | 10,300.00 |
| Total (U\$S) | | | | 158,300.00 |

Términos Comerciales

| PLAZO de ENTREGA | FORMA DE PAGO | POR BIOSISTEMAS |
|------------------|--|-------------------------------|
| 60 Dias | U\$S 90,000 anticipo contra orden de compra, saldo contra documentos U\$S 44,555.00, saldo del 15% con la instalación U\$S 23,745.00 mediante transferencia bancaria | Daniel Milman Director |

Datos bancarios:

BROU
Caja de ahorro en dólares americanos
001552139-00001
A nombre de Jorge Daniel Milman

Ya pagado!

Los gastos de transferencia son a cuenta del comprador.